

# 7.531

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, ejecute la obra "Derivador de tránsito pesado" en la localidad de Villa Unión, en el departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2º.- El monto que demande la obra de referencia será solventado por recursos emanados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados OSCAR EDUARDO CHAMIA y JUAN CARLOS SANCHEZ.-

L E Y Nº 7.531.-

FIRMADO:

MARIA CRISTINA GARROTT – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO  
Secretario Legislativo  
FUNCION LEGISLATIVA